



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110013105 040-2023-00263-00
Clase: Tutela Primera Instancia
Accionante: Yaquelin Martínez Talero.
Agente Oficioso: María Dolores Talero.
Accionados: Colpensiones y BBVA.
Auto: Admite tutela

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se **RESUELVE:**

- 1.- **ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por **Yaquelin Martínez Talero** identificada con la C.C. No 53.068.322, actuando a través de agente oficioso, contra **Administradora Colombiana de Pensiones “Colpensiones” y Banco BBVA** en cabeza de su Gerente General el Dr. Fernando Eguiluz Lozano o quien haga sus veces.
- 2.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:
 - 2.1. Ordenar a las accionadas que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a esta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).
 - 2.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede el **término de dos (02) días** contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación que les entere de la presente acción constitucional.
3. Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela (archivo 05 del expediente electrónico).
- 4.- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más expedito y eficaz.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO